

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
Relaciones laborales y recursos

Ampliación del Anexo I de la resolución de fecha 30/11/2009 (BOP N.º 143, de 09/12/2009), por la que se aprueba el Calendario de Fiestas locales en el ámbito territorial de la provincia de Zamora para el año 2010.

Con posterioridad a la publicación de las fiestas laborales, para el año 2010, en el ámbito territorial de esta provincia de Zamora, de carácter retribuido y no recuperable, conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y Decreto 63/2009, de 24 de septiembre de 2009, de la Junta de Castilla y León, por lo que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de esta Comunidad, por distintas Entidades Locales, se ha solicitado su inclusión en el Calendario Laboral y, entendiendo esta Oficina Territorial que la misma supone una cuestión de interés público, se acuerda tener por ampliado el citado Anexo I, añadiendo las que a continuación se indican:

Anexo I

Localidad	Día y mes	Denominación
Arrabalde	10 de mayo	Santa Bárbara
	23 de agosto	El Salvador
Figueroela de Arriba	20 de agosto	La Juventud
	20 de octubre	Santa Irene
- Figueruela de Abajo	26 de julio	Santiago
	18 de agosto	La Juventud
- Flechas	11 y 12 de agosto	La Juventud
- Gallegos del Campo	22 de abril	Fiesta local
	9 de agosto	Fiesta local
- Moldones	24 de junio	San Juan
	6 de agosto	Fiesta local
- Riomanzanas	14 y 16 de agosto	La Juventud
- Villarino de Manzanas	22 de julio	Fiesta local
Peleagonzalo	7 de mayo	San Gregorio Nacianceno
	24 de septiembre	San Miguel Arcángel
Pinilla de Toro	24 de mayo	Fiesta local
	17 de agosto	Fiesta local
Vadillo de la Guareña	3 de febrero	San Blas
	27 de abril	Virgen de Monserrat

Zamora, 8 de septiembre de 2010.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M.^a Teresa Martín Pozo.

R-201000728